

Educación y Personas Mayores en contexto de pandemia. Desigualdades vigentes

Education and older adults in the context of a pandemic. Current
inequalities

Verónica Martínez
vnmartinez@unvm.edu.ar
Universidad Nacional de Villa María.

RAIGAL. Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales
N° 7, Abril de 2020 - Marzo de 2021 (Sección Dossier, pp. 9-20)
e-ISSN 2469-1216
Villa María: IAPCS, UNVM
<http://raigal.unvm.edu.ar>
Recibido: 25/04/2020 - Aprobado: 10/12/2020

Resumen

El artículo propone desarrollar algunos elementos conceptuales de las políticas públicas educativas y extensionistas en el contexto argentino, situado en la experiencia de la Universidad Nacional de Villa María en el campo gerontológico. En este caso, se habla del Programa de Extensión Universitaria para Adultos Mayores (P.E.U.A.M) perteneciente al Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María (U.N.V.M.), que, después de veinte años de ejecución, frente a los efectos de la pandemia por COVID 19, se enfrenta al interrogante de cómo pensar estrategias posibles en torno a las diversidades y desigualdades que atraviesa el “quedarse en casa” para las personas mayores. El desarrollo del texto, incorpora el enfoque de derechos humanos, estableciendo relaciones entre los procesos de envejecimiento, la construcción social de la vejez en el marco del distanciamiento social preventivo y obligatorio y la consiguiente implementación de propuestas virtuales, teniendo en cuenta que, la mudanza de un programa presencial a la virtualidad requiere de intervenciones que permitan la inclusión de personas mayores, creando un espacio de aprendizaje e intercambio social, cultural y educativo, con la finalidad de cumplir la misión de la extensión universitaria.

Palabras clave: educación; políticas públicas; universidad; personas mayores; derechos humanos

Abstract

The article proposes to develop some conceptual elements of educational and extension public policies in the Argentine context, located in the experience of the National University of Villa María in the gerontological field. In this case, we speak of the University Extension Program for Older Adults (PEUAM) belonging to the Extension Institute of the National University of Villa María (UNVM), which, after twenty years of execution, faced with the effects of the pandemic due to COVID 19, faces the question of how to think about possible strategies around the diversities and inequalities that “staying at home” goes through for the elderly. The development of the text incorporates the human rights approach, establishing relationships between aging processes, the social construction of old age within the framework of preventive and mandatory social distancing and the consequent implementation of virtual proposals, taking into account that the move from a face-to-face program to virtuality requires interventions that allow the inclusion of older people, creating a space for learning and social, cultural and educational exchange, in order to fulfill the mission of university extension.

Keywords: education; public politics; universitie; older adults; human rights

Educación y Personas Mayores en contexto de pandemia. Desigualdades vigentes

Introducción

El siguiente artículo es producto de diversas aproximaciones teóricas, empíricas y metodológicas desarrolladas en el marco de acciones extensionistas en el Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María. Las Universidades Nacionales de Argentina, a partir de la reforma universitaria de 1918, se encuentran asociadas históricamente al campo conceptual y práctico de la extensión universitaria, que estratégicamente se retroalimenta con la docencia y la investigación, y es a través de ella que se expresa el compromiso de la universidad pública para con la sociedad a través de su participación e incidencia en diversas problemáticas sociales, económicas y políticas. Las universidades, en tanto política pública educativa, resultan estratégicas a la hora de diseñar, implementar y evaluar acciones que priorizan el mejoramiento de la calidad de vida, en este caso particular de análisis, de las Personas Mayores.

Para la producción del documento fue necesario acceder a fuentes secundarias, análisis documental de textos, desde donde se recuperaron aportes de autores/as en el marco de las Ciencias Sociales, el Trabajo Social y el campo de la Gerontología.

Políticas públicas, educación y extensión universitaria

La política educativa, es una política pública, resultado de un proceso de luchas, de influencias, negociaciones, disputas, entre el Estado y diferentes grupos sociales. En general, se plasma en un conjunto de definiciones, principios, decisiones y acciones, respaldado por un marco legal, una norma o algún dispositivo que de alguna manera “genere un orden” bajo el cual se desarrolla la actividad educativa, se organizan las instituciones existentes y se crean otras en un conjunto denominado sistema educativo. Las políticas entonces, son intenciones traducidas en programas, planes o proyectos, intenciones de acción, decisiones con respecto a un problema intersectorial, que, desde una perspectiva crítica, buscan romper con un modelo de formulación de políticas de corte racionalistas. La política Universitaria se trata de una política pública para un sector específico, la educación Universitaria.

Según García Delgado (2009) la política (Policy) se refiere genéricamente al poder, competencia, conflicto, aunque usualmente se use genéricamente esta palabra para referirnos a “políticas” (policies), que en verdad hacen referencia a programas de acción y decisiones o cursos de acción respecto a problemas intersectoriales, que son formuladas e implementadas en instancias institucionales y de diferentes formas. Dentro de los modelos utilizados para abordar las políticas públicas, el modelo procesal, es el modelo más difundido. En este modelo se establecen cinco etapas para la definición de una política pública. La primera etapa, es la etapa de la agenda; la segunda, es la etapa de formulación; la tercera etapa es la adopción de la misma; la cuarta es la etapa de la implementación; y la quinta, es la etapa de la evaluación. La perspectiva de los ciclos de las políticas públicas, parte de proponer herramientas para reconocer la naturaleza del proceso de producción y puesta en acto de las políticas, en este caso educativas y por lo que su formulación contribuye a entender a la educación como un derecho¹. La política

¹ El derecho a la educación adquirió reconocimiento constitucional cuando en la sanción de la Constitución Nacional en 1853, propone el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales que posteriormente se incorporan a ella. En

pública, por ende, es la forma por la cual el Estado da respuesta a las demandas de la sociedad o a los problemas que se le presentan. Son procesos y resultados, procesos en curso socialmente localizados.

Las políticas públicas desarrolladas en Argentina, fueron transformándose a medida que se sucedían diversidad de modelos de Estado y producto de la incidencia de la situación Latinoamericana y mundial, como de la relación Estado- Sociedad. Durante la década del noventa, las políticas de reformas en sectores específicos y la ampliación del asistencialismo, ayudaron a consolidar la hegemonía del proyecto neoliberal, en este contexto, se promulga la Ley de Educación Superior, sancionada en 1995 que rige la educación superior universitaria. Desde el año 2003, con el inicio de un nuevo modelo societal, se inicia una etapa de intervención estatal que produjo cambios significativos en la orientación de las políticas públicas, con un enfoque de derechos. Es posible afirmar que se instaló la perspectiva estatal que considera la educación un bien público y un derecho personal y social. En el año 2006, se sanciona la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que se constituyó como el inicio del proceso de recuperación de la educación como derecho, a partir de la homogeneización de todo el sistema educativo nacional. La Educación Superior establece, por lo tanto, la responsabilidad principal del Estado para garantizar el derecho a la educación y por lo mismo debe ser garantía también de la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia y el egreso de los y las estudiantes. Estas iniciativas, son las primeras inscripciones que permitieron la democratización de la educación y la expansión del sistema universitario argentino.

Desde el retorno de la democracia han aparecido diversos modelos de políticas públicas educativas y distintos modos de ejercer la regulación estatal. Lo cierto, es que, durante la década del noventa, la creación de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), alejada de centros universitarios tradicionales, derivó en una ampliación de las oportunidades de acceso a la educación superior para quienes antes no tenían acceso real a las mismas. Esta expansión y democratización en definitiva es el reconocimiento de la educación superior como un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado, tal cual lo expresa la Declaración Final de la Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe en el 2018, que reafirma sus principios fundamentados en “la convicción profunda de que el acceso, el uso y la democratización del conocimiento es un bien social, colectivo y estratégico, esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos” (CRES, 2018:1).

La UNVM, fue creada a través del decreto 562/95 el 19 de abril de 1995. El 21 de diciembre de 1994 la Cámara de Diputados de la Nación aprueba, por unanimidad, el proyecto de creación y el 5 de abril de 1995 el Senado lo convierte en la Ley 24484. La UNVM nació como un proyecto comunitario y regional y así lo expresa en su Proyecto Institucional y su Estatuto. Los procesos para su creación implicaron un trabajo colectivo que a lo largo del tiempo se consolidó como un proyecto educativo, social, cultural y político que impulsó el crecimiento de la ciudad de Villa María y la región. Su proyecto Institucional dice expresamente

Las viejas universidades del país, en su mayoría ya no responden con sus carreras tradicionales a la totalidad de necesidades que hoy se manifiestan. En consecuencia, la Universidad Nacional de Villa María prevé una oferta mixta, entre carreras de larga data y otras innovadoras, siempre sobre la base de un perfil profesional realista de sus egresados, para lograr una inserción social provechosa de los mismos. Para ello articulará los patrones emergentes del conocimiento científico y tecnológico, en base a las necesidades y demandas de la presente realidad, dando prioridad a lo local y regional (Proyecto Institucional, 1996:60)

Las regulaciones políticas y/o institucionales propias de la UNVM, la división en áreas, departamentos o en este caso en Institutos Académicos Pedagógicos, se diseñaron para dar respuesta a su proyecto. En el caso de la extensión universitaria, es en un sentido amplio, un proceso de comunicación entre la Universidad y la Sociedad, basado en el conocimiento científico, tecnológico, cultural, artístico, humanístico, acumulado en la institución y en su capacidad de formación educativa, con plena conciencia de su función social. Las acciones de extensión universitaria forman parte, conjuntamente con las

ese sentido, le corresponde al Congreso sancionar leyes que garanticen la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna y, asimismo, que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal.

actividades de docencia e investigación, de las funciones sustantivas de la universidad, constituyéndose por esta razón en uno de sus pilares. Estas son el instrumento a través del cual se fortalece el vínculo entre la Universidad y la comunidad a la que pertenece, aportando reflexiones sobre fundamentos epistemológicos de la producción del conocimiento, y de la cual recibe inquietudes y demandas que deben retroalimentar este proceso.

Según el Proyecto Institucional (1996), las actividades de extensión que se llevan a cabo en la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) se canalizan a través del Instituto de Extensión dependiente de Rectorado y de las de las “Secretarías de Investigación y Extensión” con las que cuentan los tres Institutos Académicos Pedagógicos. Estas actividades están referidas a la organización de ciclos formación y capacitación, asesoramiento, actividades de recreación, encuentros, conferencias, jornadas, seminarios y talleres entre otros, las que tienen un alcance territorial que se extiende más allá de Villa María y Villa Nueva, alcanzando territorios regionales, provinciales, nacionales e internacionales. El Instituto de Extensión, ligado directamente con el Instituto de Investigación y con los Institutos Académico-Pedagógicos, participa a través de docentes y nodocentes de diversas acciones como la detección de demandas, diversos programas de capacitación y divulgación, la conexión con graduados y graduadas, los proyectos de satisfacción de demandas comunitarias, entre otros. Todas estas actividades responderán a los fines de la Universidad.

La exploración del marco referencial general, entendiendo por esto a todas las regulaciones políticas e institucionales que circundan el proyecto institucional de la Universidad Nacional de Villa María y las discusiones y debates sobre dimensiones organizacionales/pedagógicas/comunitarias que forman parte del Instituto de Extensión, permiten imaginar cartografías posibles que pueden “aquí y ahora” ponerse en movimiento. Estas formas de existencia de un hacer que no se evade en intelectualismos burocratizantes, que no se olvida del compromiso siempre político de la acción transformadora y cómo estas toman un carácter situado en relación a las dimensiones organizacionales, pedagógicas, sociales, culturales y comunitarias del Instituto de Extensión.

En el marco de sus capacidades organizacionales y para favorecer el desarrollo de las acciones de extensión universitaria en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social y Cultural del Instituto de Extensión se entrelazan estos saberes, se reconocen, entre las diferentes formas de entender estas obligaciones, funciones y responsabilidades en el ámbito de la enseñanza superior universitaria, el lugar del coordinar estos espacios, como una tarea de disponer – en el sentido de construcción de dispositivos que habiliten la acción política- y de intermediar y asistir en la

Organización, promoción, seguimiento y evaluación de actividades universitarias de desarrollo social y cultural, orientadas a estimular y promover en la sociedad, los procesos de organización social, de educación popular y los distintos instrumentos que contribuyan a revertir las desigualdades existentes, centrándose en lo educativo y cultural, evitando el asistencialismo. Manual de Misiones y Funciones (Proyecto Institucional, 1996:28)

Las funciones de la Dirección de Desarrollo Social y Cultural, entre las que se encuentran entender en la convocatoria, recepción y controles formales de proyectos de desarrollo social, organizar actividades de difusión y promoción intrauniversitarias, intervenir en actividades que permitan identificar las necesidades de desarrollo social existentes en la comunidad y entender en la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural: museos, exposiciones, bibliotecas, elencos estables, obras artísticas diversas, entre otros, se desarrollaron múltiples programas, proyectos y actividades, se está realizando un trabajo que es producto de capital acumulado que puede posicionarse y fortalecerse a través de la conducción de equipos de trabajo y de asumir una posición de diálogo, entamar un tejido de relaciones intra, inter y extra institucionales que posibiliten hacer de la extensión un puente, pensado por fuera de la filantropía, superando la fragmentación con la que habitualmente operan las instituciones en este sistema.

El crecimiento exponencial de la Universidad Nacional de Villa María y la necesidad de mejorar los procesos de gestión y formación de los actores que desarrollan sus actividades en el Instituto de Extensión y que, intervienen en problemas sociales que implican cambios producidos tanto en lo

socioeconómico, lo político como en lo cultural que derivan en sociedades más fragmentadas, implica entender que se es parte de un proyecto institucional que pretende construir un saber pedagógico – territorial compartido de la acción política, junto al desafío de revisar lo que vamos siendo. Porque aún frente a las coyunturas más desalentadoras que buscan convencernos de que en educación solo es para quienes se esfuerzan, es posible hacer, crear, situar una política educativa posible para todos y todas, desde los lugares que ocupamos como sujetos de un Estado que está obligado a garantizar lo que, por derecho, es de todos y todas.

En este sentido, se desarrolla desde 1999, una política educativa y extensionista, bajo la órbita de la extensión universitaria, denominada Programa de Extensión Universitaria para Adultos Mayores (PEUAM) creado a través de la Resolución Rectoral 357/99. La implementación -diseño, ejecución y evaluación- de la política pública se realizó en base a los antecedentes de otros programas y proyectos desarrollados para y con personas mayores (PM)². Los primeros antecedentes en Argentina son de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Entre Ríos, que abordan una perspectiva educativa denominada “educación permanente” y en el marco de lo que se denomina “envejecimiento activo”. Las primeras experiencias en educación universitaria para PM se fundaron a semejanza de la Universidad de la Tercera Edad de Toulouse, Francia.

La aparición de estos programas, responde a el incremento paulatino de población envejecida, debido al descenso de la tasa de natalidad y fecundidad y al alargamiento de la esperanza de vida. Argentina, se encuentra entre los países que transitan una etapa de envejecimiento avanzada, en términos demográficos.

Según el Censo 2010, un 10,2% de la población tiene 65 años y más; es decir, existe una alta proporción de personas mayores con relación a la población total. Una de las características de la población adulta mayor es la feminización de sus componentes, a causa de los mayores niveles de sobremortalidad masculina. Para el año 2010, de un total de 4,1 millones de personas de 65 años y más, 2,4 millones corresponden a mujeres y 1,7 millones a varones (INDEC, 2012:2)

A su vez, se han producido en los últimos veinte años, multiplicidad de cambios vinculados a la construcción social de la vejez y los procesos de envejecimiento actuales, los que implican pensar las intervenciones extensionistas y educativas desde una política cultural y social, que en el marco de sus estrategias pongan en marcha el propósito de satisfacer las necesidades y aspiraciones culturales, simbólicas y expresivas de la sociedad. Pensarnos como parte de un todo, de un engranaje que posibilite desarrollar acciones con pensamiento crítico y que conformen una agenda de fortalecimiento institucional a la vez que sean nuestras intervenciones herramientas para mejorar los procesos de formulación de estas políticas universitarias, extensionistas y participativas para PM.

Derechos Humanos y Personas Mayores

El envejecimiento poblacional, considerado uno de los fenómenos que cobra magnitud desde el siglo pasado, es un proceso que tiene gran impacto en la construcción social de las vejez y las configuraciones sociales, políticas, culturales, económicas que de ahí derivan. Aunque el envejecimiento pueda presentar más o menos complejidades en términos individuales, lo cierto es que nuestro país, Argentina, considerado un país envejecido, cuenta por lo menos con una población de PM de 60 años, que según las proyecciones para el año 2021 del INDEC constituyen el 15,7% sobre el total de la población. Al decir de esto, desde hace algunas décadas y cada vez más, se diseñan, implementan y evalúan políticas públicas para las PM en correlación con la Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores³. Hoy, frente al crecimiento demográfico, lo que se conoce como envejecimiento

² El término Personas Mayores refiere a todas las personas mayores de 60 años que según las proyecciones para el año en curso del INDEC, constituyen el 15,7% sobre el total de la población del país y que, en el Programa de Extensión Universitaria para Adultos Mayores significan alrededor de 900 personas.

³ La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece pautas para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad y fue promulgada en Argentina en el año 2015 como la Ley 27.360.

poblacional, no alcanza con reconocer el incremento, en términos estadísticos, de la población de PM en la sociedad, sino que es necesario visibilizar como sobre esas diferencias, se producen y reproducen desigualdades, formas específicas de invisibilización, de subordinación y de minorización a causa de la vejez.

Este proceso de transición demográfica que presenta en términos estadísticos la conformación de una población envejecida, no logra dar cuenta cómo cada sociedad procesa la longevidad. Las etapas vitales por edades, más allá de su naturalizada vinculación con la biología, son, sobre todo construcciones sociales (Lenoir, 1993:62), que constituyen un fenómeno complejo que es asumido en cada sociedad, en cada tiempo histórico de manera diferente (Salvarezza, 1988:355). (Danel y Navarro, 2019:44)

Pensar la participación educativa de las PM en el campo de la educación pública universitaria es comprender que

Es fundamental el papel del Estado, entre otros, en su legitimación, tanto política como social, a través de su ordenamiento jurídico y educacional, al implantar las estructuras que conforman los hábitos de las distintas clases de edad. El Estado facilita a partir de la aplicación de políticas educativas el acceso de los adultos mayores al campo de la universidad pública. Este acceso produce modificaciones en la noción de vejez y posibilita la construcción de una particular concepción de vejez cuyas características específicas dentro de este campo, es su capacidad de aprendizaje y rol de estudiante más allá de los requerimientos del mercado y de la jubilación o retiro del campo laboral. Esta educación pensada como un derecho social a lo largo de toda la vida, facilita que las personas mayores puedan adquirir nuevos conocimientos y saberes aplicables a la vida cotidiana (Manes, 2012:59)

Los programas y proyectos para y con PM, se proponen desarrollar una política educativa partiendo de las características propias de esta etapa del curso de la vida, las particularidades de la población en la región y sus necesidades educativas, de recreación y socialización y atendiendo especialmente a la Ley 27.360 que aprueba la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos humanos de las Personas Mayores y que en sus artículos 20, 21 y 22, expresa que los Estados Parte garantizarán el ejercicio efectivo del derecho a la educación de la persona mayor, el derecho a la cultura y el derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte.

Actualmente, frente a la continuidad de las restricciones producto de la pandemia por COVID-19 y adhiriendo al conjunto de medidas para el cuidado de la población, incluyendo el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para reducir la tasa de contagio y colaborar así con la capacidad de atención del sistema de salud, se propone dar continuidad y pensar estrategias que respondan a la necesidad de adecuar significativamente las propuestas originales y consolidar acciones centradas en la atención de las PM y los cuidados integrales. Entre los objetivos del programa de extensión universitaria PEUAM de la UNVM, se encuentran, desarrollar una estrategia educativa para las personas de edad atendiendo a las características propias de la población y del escenario sanitario, social y económico actual a raíz del COVID-19; acercar la Universidad a las PM, creando un espacio de aprendizaje e intercambio social, cultural y educativo a través de recursos educativos virtuales; estimular el uso del tiempo libre y el establecimiento de rutinas diarias que desarrollen sus capacidades creativas, cognitivas y sociales y reduzcan el aislamiento social y el padecimiento subjetivo de la soledad, la angustia y el estrés; desarrollar y proponer materiales educativos y académicos accesibles que respondan a las áreas del programa, cuidado de la salud, expresión artística y cultural, ciencias sociales y humanidades.

En este marco, es imprescindible que, desde la extensión universitaria, se construyan colectivamente acciones que respondan a las propuestas que se vienen implementando desde distintos organismos ejecutores de políticas públicas y que tienen como eje central iniciativas en cuanto a las políticas de cuidado, como la suspensión de actividades colectivas y presenciales de programas educativos, de recreación o culturales, entre otros. El lazo social se fragmenta, a la vez que se fragmentan las instituciones y los territorios y por eso, resulta imprescindible pensar estrategias de intervención frente a las diversidades y desigualdades que atraviesa el “quedarse en casa” para los y las mayores. Es posible expresar que en el ámbito del Programa de Extensión Universitaria para Personas Mayores se pueden

abordar derechos vinculados la participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad. Desde el PEUAM, se pretende desarrollar y garantizar la participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas mayores que integran este programa, apelando a la participación activa, ser y sentirse parte. A su vez, el artículo 8 de la Convención expresa que se “crearán y fortalecerán mecanismos de participación e inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad que permita erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculicen el pleno disfrute de estos derechos.” (2015:6)

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores es un documento al que adhieren algunos Estados nacionales, entre ellos el argentino, para respaldar y garantizar la promoción y protección, reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las PM. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas Mayores (2015)

Son principios generales aplicables a la Convención:

- a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.
- b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.
- c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.
- d) La igualdad y no discriminación.
- e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- f) El bienestar y cuidado.
- g) La seguridad física, económica y social.
- h) La autorrealización.
- i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.
- j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.
- k) El buen trato y la atención preferencial.
- l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.
- m) El respeto y valorización de la diversidad cultural.
- n) La protección judicial efectiva.
- o) La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna (p. 3-4).

Estos derechos e intenciones de garantizar a través de las normativas, programas, proyectos, los derechos humanos de las PM, no siempre logran superar la barrera de las desigualdades y resultan buenas intenciones que resuelven parcialmente las necesidades que emergen en este contexto de miedo e incertidumbre. ¿Como se explica que los derechos humanos no son para todos y todas, aun cuando en los proyectos se continúe insistiendo sobre la universalidad de los mismos y el alcance que estos tienen? Boaventura de Sousa Santos (2014) propone un argumento en el que explica que la gran mayoría de la población mundial no es sujeto de derechos humanos, sino el objeto de los discursos de derechos humanos y expresa que

La centralidad del Estado en el discurso de los derechos humanos no permite establecer relaciones de causalidad entre poderosos sujetos no estatales y algunas de las violaciones masivas más grandes de los derechos humanos [...] Tener presente estos espejismos es fundamental para la formación de una concepción y una práctica contrahegemónicas de los derechos humanos, sobre todo cuando deben basarse en un diálogo con otras concepciones de la dignidad humana y otras prácticas de su defensa. Para aclarar lo que tengo en mente paso a definir lo que considero que es la versión hegemónica o convencional de los derechos humanos. [...]. Los derechos son universalmente válidos, con independencia del entorno social, político y cultural en el que operan, y de los diferentes sistemas existentes de derechos humanos en las distintas regiones del mundo (De Sousa Santos, 2014:32-33)

Pensar la universalidad de los derechos humanos y la homogeneidad de las personas mayores, es

un error bastante frecuente en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en las que inciden los imaginarios sociales y la visión tecnocrática que se corresponde con un modelo de estado y un enfoque social despojado de una visión acerca de las desigualdades y que no permite avistar una concepción multicausal, diversa, contrahegemónica e intercultural de los derechos humanos.

Paradigmas, marco conceptual y obstáculos teóricos, prácticos y metodológicos

En momentos de emergencia sanitaria, el escenario social se ha modificado, y adecuar las propuestas que se necesitan para trabajar en estos tiempos de aislamiento e incertidumbre desigual para las vejez obliga a desarrollar prácticas educativas recreativas y culturales a través de recursos virtuales. Esta situación plantea enormes desafíos, el desarrollo de estas prácticas si bien facilita en alguna medida la cotidianidad, a través de la conectividad digital, se deben continuar pensando otras estrategias posibles que permitan reducir la brecha digital y cultural sobre el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación, fortalezcan la dimensión vincular para mitigar el padecimiento subjetivo que conlleva la cuarentena e impliquen repensar y reconstruir el paradigma y marco conceptual desde el que se piensan las propuestas, entendiendo como punto de partida a las PM como sujetos de derecho.

A raíz del aislamiento/distanciamiento social, preventivo y obligatorio producto del avance de la pandemia por COVID 19, la responsabilidad estatal en el marco de la Universidad, se ha posicionado desde un lugar central. Lo que se denomina la centralidad del estado en acciones tendientes a mitigar los efectos del confinamiento de los cuerpos, en torno a las necesidades que emergen de este contexto. En este sentido, la realidad de las PM tomo gran relevancia en el mundo y ocupo/ocupa un lugar preponderante en la agenda pública, mientras que las primeras medidas de suspensión de actividades colectivas, entre ellos, los programas educativos a lo largo y ancho del país -de recreación o culturales- tuvieron que adecuar sus respuestas para trabajar en estos tiempos de aislamiento e incertidumbre desigual para las vejez, pensando talleres virtuales de acceso gratuito, consolidando una trinchera como apoyo psicosocial ante el riesgo. No obstante, teniendo en cuenta la desigualdad socio histórica, cultural, económica, es necesario comprender y asumir la existencia de la brecha cultural y digital para el acceso a estos talleres, porque, aunque sean “gratuitos” no son de libre acceso en tanto existan desigualdades en torno a la brecha digital e intentar acortarlas.

La política gerontológica y educativa de este programa, se define en torno al paradigma de derechos, en contraposición al paradigma de protección, sin embargo, es necesario explicitar las tensiones subyacentes que implica comprender que no hay un paso de un paradigma a otro, de manera tajante, ni una dicotomía explícita, sino que hay un pasaje híbrido en el que se perciben contradicciones, tensiones y regulaciones que aun conviven no solo en las instituciones, las personas que las componen, sino también en las estrategias que se proponen y las intervenciones educativas, la conformación -o no- de equipos técnicos y profesionales, las subjetividades de las personas mayores, entre un paradigma y otro. Este proceso de construcción sociocultural que no está acabado, recupera la Ley 27.360, que viene a incomodar el enfoque más tradicional, no solo desde una postura de garantía y reconocimiento de derechos sino de interpelar el modo en que se concibe la gerontología para poder pensar los procesos educativos, desde un modelo crítico y atender las formas en que se presenta la urgencia y la inmediatez de las respuestas, que también son obstáculos sino se equilibran las dimensiones epistemológicas, metodológicas y teóricas.

José Yuni (2005), cuando refiere a Harry Moody (1988:33) quien expresa: “un enfoque crítico es imprescindible para superar el estancamiento de la teoría gerontológica en estos últimos años y a su vez a los efectos de promover teorías del envejecimiento autorreflexivas que contribuyan a la construcción de un nuevo horizonte”. Citado en Paola, Tordó y Danel (2015:207). En ese sentido, el marco conceptual desde el que se interviene o los principales enfoques teóricos, provienen de la gerontología crítica y la comprensión de categorías analíticas como los procesos de envejecimiento (tantos como personas y a la vez subjetivas y objetivadas), y la educación permanente como derecho. En este sentido,

La educación, desde sus orígenes siempre estuvo ligada a la necesidad de realización de deseos o expectativas puestas en otro, ya sea niño o adulto, tratando de formar o desarrollar en los educandos ciertos rasgos. Como afirma José Yuni, la educación es por definición un proyecto y una acción

intencional mediante la cual se pretende formar y transformar a otro, es un proceso de mediación y transmisión cultural, proceso que se basa en la existencia de un vínculo, de una relación humana, humanizante enmarcada en un encuentro en un tiempo y espacio diseñado por la institución educadora. La educación a lo largo de la vida parte de la premisa que la identidad personal es un proceso constante de reelaboración, reconstrucción y resignificación de la experiencia vital desplegada en las coordinadas de oportunidades y restricciones de un tiempo histórico. En esa dirección, la educación es un poderoso instrumento socio-cultural para que las personas mayores puedan reconfigurar su identidad personal y social (Yuni, 2010:15-16)

Para poder identificar causas de estancamiento y/o retroceso que están presentes en las políticas públicas educativas y extensionistas, el punto de partida es reconocer que una de las complejidades más comunes es asumir las diferencias y desigualdades de las vejeces y a partir de eso pensar nuevas alternativas. En otras palabras, muchas veces se simplifica y se reduce la propuesta de intervención o las estrategias de intervención a la población de PM, homogeneizándoles, sin determinar, las identidades que adquieren, las desigualdades que subyacen, y la posibilidad real de llegar a quienes menos oportunidades tienen. La inmediaticidad de las respuestas, también son un obstáculo que incide en la revisión y resignificación de la cuestión social y los determinantes sociales. Las desigualdades, en términos de accesibilidad a las Tecnologías de la Información y Comunicación o a los procesos educativos -de enseñanza y aprendizajes- en sí mismo, en este caso actual es una problemática compleja, si tenemos en cuenta el acceso simbólico y material a dispositivos, conocimientos y saberes y conexión a internet.

Carballeda (2010) propone pensar la cuestión social, la visión de los condicionantes sociales y analizar los problemas sociales y el padecimiento subjetivo relacionados con la edad y con otros factores como lo son el género, la pobreza y los efectos de la pandemia o lo que devela la pandemia, en definitiva, nos propone pensar las vejeces en relación con tantos otros factores propios de nuestra idiosincrasia Latinoamericana, es decir, nos propone “pensar en los problemas sociales de los mayores en nuestro contexto implica situarlos desde las particularidades de los procesos que se originaron en América y particularmente en nuestra realidad nacional” Carballeda (2010) en Manes, et al. (2016:2). En este sentido, que los programas y proyectos para y con personas mayores sean abordados desde una perspectiva crítica y no tradicional, que limite las posibilidades de las personas mayores sobre todo en épocas en las que se incorporan a la vida cotidiana las tecnologías, es comenzar a modificar esquemas en torno a una perspectiva más gradual que les incorpore como sujetos de derecho y una visibilización de lo que Manes, et al (2016) en su texto denomina, las múltiples, heterogéneas y desiguales formas de transitar la vejez, en relación con los diversos territorios y contextos sociales.

No se puede omitir en lo que concierne a disminuir la brecha digital y cultural de las personas mayores, que su existencia implica que muchas personas no han podido participar de modo permanentemente y sostenido. El reto es salirnos del lugar conocido y acercarnos de todos modos a las personas mayores para promover la educación, la participación y la formación. Como expresa el texto de Manes, Et al (2016) el acceso (o no) a la educación y a otros bienes culturales refuerza y produce desigualdad y que por lo tanto la innovación tecnológica constituye un desafío en tanto podría utilizarse para reducir distanciamiento, aunque lo que se puede evidenciar es que en realidad se profundizaron las antiguas fracturas sociales en este distanciamiento físico. Como expresa De Sousa Santos “Cualquier cuarentena es siempre discriminatoria, más difícil para algunos grupos sociales que para otros” (2020:45), pero hay grupos de personas, como las PM, que tienen en común la vulnerabilidad que precede esta pandemia y que con ella se agrava.

Desigualdades y desafíos en contexto de pandemia. Aproximaciones finales

Las experiencias de los Programas de Extensión Universitaria para y con PM están en permanente relación entre Estado y sociedad y la ejecución de políticas públicas que tienen incidencia directa en la vida cotidiana de las personas. La extensión, implica un fuerte compromiso social, diálogo, democratización de los conocimientos e inclusión y es por eso que es el campo de desarrollo de estas propuestas, aunque la educación pública y permanente en el campo gerontológico, continúa siendo un desafío. Pensar

las propuestas desde una heterogeneidad de vejezes en un contexto latinoamericano actual frente al contexto de pandemia, es pensar posibilidades de intervenciones institucionales situadas en el aquí y ahora, estimulando debates y discusiones sobre las políticas educativas y extensionistas en el marco de la universidad pública para y con personas mayores. Este artículo pretende ser un aporte al debate sobre los derechos humanos de las PM en contextos desiguales y entender la educación permanente como un derecho para todo el curso de vida.

En la actualidad, después de más de un año de distanciamiento físico, es visible el desgaste de las relaciones sociales, la pérdida de interés en talleres educativos, el abandono de actividades recreativas y la fragmentación de los lazos sociales son algunas de las situaciones más emergentes que fortalecen el padecimiento subjetivo y lo hacen más profundo. Algunas de las alternativas que se han pensado en estos casos, y en el marco de tratar de evitar el contacto físico, es propiciar el contacto social, partiendo de la idea central que retornar a medios tradicionales como el uso de la radio, el teléfono fijo y el papel y la escritura, para mantenerse en contacto sobre todo con quienes no pueden hacer uso efectivo de las tecnologías, también es una posibilidad. Sin embargo, es necesario continuar diseñando y transformando las propuestas sobre el uso de las TICs y fortalecer la dimensión social y vincular para que permitan reducir la brecha digital y cultural, implica comprender que esta brecha atraviesa las distintas generaciones para el acceso y efectivización de los derechos básicos, siendo esto una nueva forma de exclusión social que, no solo genera dependencia y aislamiento, afecta los cuidados, las relaciones intergeneracionales, las prácticas de participación y la contribución social a la vida cotidiana.

Para entender las desigualdades, Manes et al (2016) a partir de la postura de Alfredo Carballada (2010) interpela el surgimiento de la cuestión social, partiendo de los condicionantes, es decir, las condiciones de desigualdad que, según el autor, surgen de desconocer “lo nacional”, lo que implica desconocer también las desigualdades vigentes y la heterogeneidad en nuestros pueblos. Al hablar de diferencia y desigualdad, podemos hacer referencia, en el primer caso a las características externas que las personas pueden tener, sus trayectorias vitales, modos de ser, preferencias sexuales, entre otros, ¿Cuándo estas diferencias son desigualdades? Cuando algunas o varias de estas diferencias se articulan en formas de relaciones que suponen la apropiación de recursos que dan lugar a la constricción de las condiciones de la vida cotidiana. Entre los procesos simbólicos que las autoras plantean explican que es necesario complejizar la categoría de vejez, desnaturalizar y repensar esquemas mentales previos, también poder responder con alternativas de intervención a las minorías, disminuir la desigualdad, las diferencias, habilitar las voces de los invisibles y evidenciar estas disputas. Estos puntos clave son los que permiten pensar claves para deconstruir y construir las vejezes en nuestra sociedad, en los programas para y con personas mayores, entendiendo que el punto de llegada es la emancipación de las personas mayores, pero que no es posible si homogeneizamos la vejez.

Revertir estas situaciones implica contemplar una estrategia educativa para y con las personas mayores, escuchando y reconstruyendo entre todos los actores que forman parte de la propuesta una salida posible. El compromiso social que tiene la Universidad por vehicular la propuesta y la participación de las PM, profundizan las redes colaborativas y la obligada incorporación de las voces de las personas mayores. En este sentido, es imprescindible aprender a interpelarse y pensar cuál es el horizonte no solo de la política pública sino también de las intervenciones y la participación social de las personas mayores en todo el ciclo de la política pública, que, probablemente decante en más oportunidades, más autorrealización, más derechos.

Finalmente, algunos interrogantes para seguir construyendo y repensando ¿Cuál es el aporte de las universidades, en tanto política pública, a las personas mayores? ¿Cuál es el perfil educativo y académico, los recorridos, formatos, incidencia y estrategias metodológicas de estos espacios? ¿Qué saberes dialogan en el vínculo que se da entre los distintos actores de los programas y proyectos? ¿De qué manera las políticas públicas inciden y conciben al proceso de envejecimiento, y con ello, aportan a la calidad de vida de las personas mayores y la sociedad en general?

Bibliografía

Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores (2015). Recuperado de http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

CRES (2018). Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. Córdoba, Argentina.

Danel, P. y Navarro, M. (2019) La gerontología será feminista. Editorial La Hendija.

De Sousa Santos, B. (2014) Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Colección de Justicia.

De Sousa Santos, B (2020) La cruel pedagogía del virus. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2020. Libro digital.

Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores, (ENCaViAM), (2012): Principales resultados. Serie Estudios INDEC N° 46.

García Delgado (2009) Políticas Públicas. En D. Cravacuore. (comp.) Manual de Gestión Municipal Argentina. (pp. 1-68) Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes – Federación Argentina de Municipios - Hanns Seidel Stiftung, Buenos Aires (Argentina).

Manes (2012) La participación social de las personas mayores en el campo de la educación pública universitaria. Revista “Debate Público. Reflexión de Trabajo Social” Año 2 - Nro. 3 – 55-63 ISSN 1853-6654.

Manes, R., Carballo, B. Cejas, R., Machado, E., Prins, S., Savino, D. y Wood, S. (2016) Vejez desiguales. Un análisis desde el enfoque de derechos de las personas mayores. Revista Margen N°83. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Año 2016 - Nro. 83 – 01-16 ISSN. 0327-7585.

Yuni, J. (2005). Perspectivas críticas acerca de la construcción social de la vejez y las intervenciones socio-culturales. En J. Paola, M. Tordó y P. Danel (comp) Más mayores, más derechos. Diálogos interdisciplinarios sobre vejez. (pp, 320-346). La Plata: Editorial de la Universidad Nacional de la Plata

Fuentes primarias inéditas

Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, Argentina. 1999

Proyecto “El PEUAM en casa”, año 2020

Resolución Rectoral N° 357/99. Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, Argentina. 15 de setiembre de 1999.

Sobre la autora

Verónica Martínez

vnmartinez@unvm.edu.ar

Licenciada en Trabajo Social. Docente e investigadora de la Licenciatura en Trabajo Social del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Villa María. Miembro de la Red Latinoamericana de docentes y profesionales de Trabajo Social en el campo Gerontológico RedGeTS. Culminó sus estudios en la Especialización en Docencia Universitaria por la UNVM. Se encuentra realizando la tesis de Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo por FLACSO. Diplomada en Extensión Universitaria y Acciones con la Comunidad por la Universidad Nacional de General Sarmiento.